

**MEMORIA SOBRE EL NO ESTABLECIMIENTO DE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS COMO PRIORITARIAS Y SE DESARROLLAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS.**

Dado que el contenido del Proyecto de Orden es el desarrollo de los procedimientos de calificación como explotación agraria prioritaria e inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, creado por la Orden de 20 de noviembre de 1996, por la que se crea el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y se regula el procedimiento para la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, y la definición de las bases que regulan la revisión y control del citado Registro. Asimismo, regula la interoperabilidad del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias con el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 6.a) del Decreto 190/2018, de 9 de octubre, mediante la regulación de los procedimientos relativos a la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por ello, se considera que el mencionado Proyecto de Orden no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios.

Asimismo, el Proyecto no supondrá incremento en la carga administrativa para la ciudadanía, ya que contiene la regulación mínima imprescindible a los efectos pretendidos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Marcelino Bilbao Arrese.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Daniel Quesada Sánchez.



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL QUESADA SANCHEZ         | 17/10/2023  | PÁGINA 1/1 |
|              | MARCELINO BILBAO ARRESE        |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKCLYEJQ43J4NUE2GNQ7S39HZB | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |